

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión								
Objeto contractual	Fumigación de prevención y control integrado de insectos rastreros, voladores y roedores. Elementos a Suministrar: <table border="1"><thead><tr><th>Codigo UNSPSC</th><th>Descripcion</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>72102100</td><td>fumigación y control de plagas</td><td>2</td><td>1.576.000,00</td></tr></tbody></table>	Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor	72102100	fumigación y control de plagas	2	1.576.000,00
Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor						
72102100	fumigación y control de plagas	2	1.576.000,00						

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril 21 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicio que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES procede a efectuar el estudio correspondiente:**3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación**

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere Fumigación de prevención y control integrado de insectos rastreros, voladores y roedores.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

Fumigación de prevención y control integrado de insectos rastreros, voladores y roedores.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS**5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley

715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES Acuerdo 001 de enero 2025

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1,576,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfeccion y exterminacion	2	1.576.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Transferencia a cuenta bancaria, El valor total del presente contrato es por la suma DE UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.576.000), que EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en un solo pago al término del cumplimiento del objeto del contrato, previo recibido a satisfacción del Supervisor. de cuyo valor autoriza a la Institución Educativa para que realice el respectivo descuento por concepto de estampillas a que haya lugar de acuerdo con las normas que las regulan y en la cuantía de conformidad con el valor del pago que se efectúe con cargo al presente contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	MARIA ISABEL GONZALEZ
No. cédula de ciudadanía No.	31429262
Expedida en :	Cartago
Cargo	DOCENTE

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 185 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de un millón quinientos setenta y seis mil pesos M/Cte. (\$1.576.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. 2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para la Institución Educativa y su comunidad, que el oferente ofrezca para satisfacer la necesidad que tiene la Entidad ante dichas medidas, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. Acuerdo 001 de enero 2025

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Oscar Enrique Quintero Rojas
Rector